ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 3** **OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN Y ADICION** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** **No. 7609 2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO** así: El plazo de ejecución será **HASTA EL 30 DE MAYO DE 2025,** plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2.	**REINVERTIR Y REDISTRIBUIR** la suma de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($30.479.950),** los cuales se discriminan así: **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($30.479.950),** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 9328 de 2025 y el Certificado de Registro Presupuestal 7602 de 2025, los cuales ampararon la modificación No.2, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.
3.	**ADICIONAR al VALOR** del convenio, establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** la suma de: **SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($63.052.182),** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($53.843.209),** correspondientes al porcentaje de participación de 85,39% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.208.973)** correspondientes al porcentaje de participación de 14,61% El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	NO. DE CDP	**VIGENCIA**	**NO. DE PROYECTO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**VALOR CDP**	**VALOR AFECTADO CDP**
	9870	**2025**	**7939**	Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.	**$ 53.843.209**	**$ 53.843.209**
	CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($53.843.209)					

4. **MODIFICAR** la **CLÁUSULA CUARTA - VALOR** teniendo en cuenta el valor inicial y las modificaciones del convenio la cual quedará así: **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($861.193.935),** discriminados de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en dinero la suma de **SETECIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($760.464.358)** correspondiente al 88,30% y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma de **CIEN MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($100.729.577)** correspondiente al 11,70%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

5. De conformidad con la **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, INCORPORAR** la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación desde el 1 de mayo del 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($93.532.132),** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($84.323.159)** y el asociado aportará en especie la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($9.208.973).**

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 4.517.400,00	$ 0,00	$ 4.517.400,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 22.706.460,00	$ 0,00	$ 22.706.460,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 2.975.100,00	$ 0,00	$ 2.975.100,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.339.100,00	$ 0,00	$ 2.339.100,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 4.793.992,00	$ 0,00	$ 4.793.992,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 4.848.482,00	$ 0,00	$ 4.848.482,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 4.157.382,00	$ 4.157.382,00	$ 0,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2025	$ 6.411.805,00	$ 0,00	$ 6.411.805,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 1.475.694,00	$ 1.475.694,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN	$ 1.702.764,00	$ 1.702.764,00	$ 0,00

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	PARA LOS NIÑOS			
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 1.140.148,00	$ 0,00	$ 1.140.148,00
	MATERIAL DIDACTICO	$ 2.080.170,00	$ 1.873.133,00	$ 207.037,00
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 701.447,00	$ 0,00	$ 701.447,00
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 8.448.048,00	$ 0,00	$ 8.448.048,00
	PAPELERÍA NIÑOS	$ 623.355,00	$ 0,00	$ 623.355,00
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
	CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
	PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 8.881.320,00	$ 0,00	$ 8.881.320,00
	PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 12.689.859,00	$ 0,00	$ 12.689.859,00
	JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 1.757.052,00	$ 0,00	$ 1.757.052,00
	PIGA	$ 496.509,00	$ 0,00	$ 496.509,00
	MANTENIMIENTOS MENORES	$ 786.045,00	$ 0,00	$ 786.045,00
	TOTALES	**$ 93.532.132**	**$ 9.208.973**	**$ 84.323.159**

6.	**MODIFICAR LAS GARANTÍAS** en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO,** El ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS,** inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la misma.
7.	Que **EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
8.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.